



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/180

Fecha: 30/09/2020

Nº Expediente: 2020/252

Asunto: INICIATIVA AIRE. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Referente a: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE

CONTRATACIONES DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE

Visto el documento digitalizado el 11/09/2020 por el que el Ayuntamiento de Alpendeire remite al Servicio Andaluz de Empleo (en fecha 4 de septiembre), la oferta de 2 puestos del tipo "PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL" para personas entre 30 y 44 años, a cubrir conforme a lo dispuesto en la normativa de la Iniciativa Aire (Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Vista la remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire el listado de candidatos seleccionados por dicho ente, en el que figuran las cuatro personas siguientes, por número de orden:

- 1º) Ruiz Bullón Luis Javier.
- 2º) Ortega Sánchez María del Mar.
- 3º) Marín Cueto Nuria.
- 4º) García de Quiros García Sandra.

Visto asimismo que consta en el expediente solicitud de informe de la Sra. Alcaldesa a la Secretaria sobre el órgano competente para la selección y contratación, dado que la Sra. Alcaldesa tiene relación de parentesco (consanguinidad de primer grado) con el primero de los candidatos, Luis Javier Ruiz Bullón.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora en el que pone de manifiesto la existencia de causa de abstención de la Sra. Alcaldesa e informa sobre el procedimiento a seguir.

Visto que en este caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el capítulo 1 del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y vista la preselección de candidatos y la imposibilidad de contratarse a los candidato 2º y 4º.

En virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 47.1 del Real Decreto 2568/1986, y del Decreto 2019/105 de fecha 3 de julio por el que se me designa Primera Teniente de Alcaldesa, y por delegación de la misma por la concurrencia de causa de abstención,

RESUELVO

PRIMERO.-Proceder a la contratación laboral temporal de D. Luis Javier Ruiz Bullón y D. Nuria Marín Cueto en los puestos de "Peón de obras públicas en general", en el marco de la Iniciativa Aire conforme a las estipulaciones del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dándosele de alta en la Seguridad Social.

Código CSV: 9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MERCEDES DEMETRIO ROMERO (TENIENTE DE ALCALDESA)

NIF/CIF

****914**

FECHA Y HORA

30/09/2020 11:01:34 CET

CÓDIGO CSV

9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

30/09/2020 11:23:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

El contrato se realizará en los términos previstos en la Resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento (recibida con registro de entrada O00012692e2000000386 de fecha 3/09/2020), por un plazo de duración de 6 meses.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto relativo a dichas contrataciones, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

(P.S. según Decreto 2019/105 de 3 de julio)

Código CSV: 9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MERCEDES DEMETRIO ROMERO (TENIENTE DE ALCALDESA)

NIF/CIF

****914**

FECHA Y HORA

30/09/2020 11:01:34 CET

CÓDIGO CSV

9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

30/09/2020 11:23:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_00000000000000000000000003901169

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 30/09/2020 10:58:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

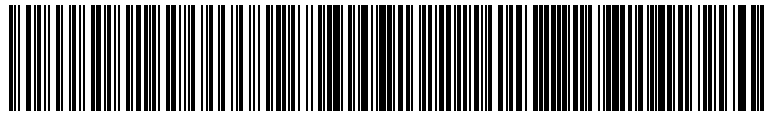
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf